

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 7

Lunes, 15 de abril de 2002

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. JUNTA DE GOBIERNO**
- VI. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(*) Resolución de 2 de abril de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza a doña Maria Alice Farias Sales Nascimento, a realizar el Máster “Administración de Empresas y Comercio Internacional” sin necesidad de homologación previa de sus títulos universitarios extranjeros.

(*) Resolución de 2 de abril de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza a don Julio Cesar Magalhães de Matos realizar el Máster “Administración de Empresas y Comercio Internacional” sin necesidad de homologación previa de sus títulos universitarios extranjeros.

(*) Resolución de 2 de abril de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta seiscientos euros para contribuir a la realización del “II Ciclo de Conferencias Cultura Biológica Siglo XXI”

(*) Resolución de 5 de abril de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta siete mil novecientos sesenta y uno con diecinueve euros (7.961,19), para financiar los gastos correspondiente a la demolición de pabellones antiguos de la Facultad de Veterinaria. Este crédito se realizará con cargo a la Libre Disposición del Rector existente en la asignación recibida para Reparación, Adecuación y Mejora.

(*) Anuncio de 11 de abril de 2002 del Vicerrectorado de Infraestructura y Asuntos Económicos, por el que se convoca concurso público para el equipamiento “llave en mano” de plató y control de realización de televisión para prácticas de la facultad de Biblioteconomía y Documentación.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) Resolución de 1 de abril de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra, en Comisión de Servicios, a doña Ana M^a Holgado Holgado Jefa de Sección del Servicio de Publicaciones.

(*) Resolución de 1 de abril de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra, en Comisión de Servicios, a doña M^a del Carmen Rodríguez García Jefa del Negociado de Becas del Campus de Cáceres.

(*) Resolución de 3 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Prehistoria, del Departamento de Historia, a don Ignacio Pavón Soldevilla.

(*) Resolución de 3 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Geografía Humana, del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, a don Felipe Leco Berrocal.

(*) Resolución de 3 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Geografía Humana, del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, a don Jose Manuel Sánchez Martín.

(*) Resolución de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, a doña Antonia Rosario Guerra Iglesias.

(*) Resolución de 15 de abril de 2002, del Rectorado de la universidad de Extremadura, por la que se nombra en Comisión de Servicio, a doña Ana Rodríguez Rodríguez Jefa del servicio de Intervención y Auditoría.

(*) Resolución de 15 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Física, a don Valentín Gómez Escobar.

(*) Resolución de 15 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería, a don Julián Carvajal Gil.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 10 de abril de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de traslado y resultados y concurso oposición restringido para la provisión de una plaza vacante de Diplomado Universitario en la plantilla del personal laboral.
Pag 64

Resolución de 11 de abril de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Organismo.
Pag 71

IV. TOMAS DE POSESIÓN

() Don Arturo Moncho Jordá, que formalizó su contrato, el día 1 de abril de 2002, como Profesor Asociado a tiempo parcial en el Área de Conocimiento, Física Aplicada, del Departamento de Física,*

() Don Jorge Mongil Manso, que formalizó su contrato, el día 1 de abril de 2002, como Profesor Ayudante a tiempo parcial en el Área de Conocimiento, Ingeniería Agroforestal, del departamento de Biología y Producción de los Vegetales.*

() Don Octavio Artieda Cabello, que formalizó su contrato, el día 1 de abril de 2002, como Profesor Ayudante a tiempo parcial en el Área de Conocimiento, Edafología y Química Agrícola, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales.*

() Doña M^a del Mar Ávila Vegas, que formalizó su contrato, el día 1 de abril de 2002, como Profesora Asociado a tiempo parcial en el Área de Conocimiento, Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática.*

() Doña M^a Aurora López Munguira, que tomó posesión el día 2 de abril de 2002, como Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de "Cristalografía y Mineralogía", del Departamento de Biología y Producción de Vegetales.*

() Don José Montero Fernández, que tomó posesión el día 2 de abril de 2002, como Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de "Mecánica de Fluidos", del Departamento de Electrónica e Ingeniería*

Electromecánica.

() Doña Teresa Gonzalez Montero, que tomó posesión el día 4 de abril de 2002, como Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de "Ingeniería Química", del Departamento de Ingeniería Química y Energética.*

() Don Francisco Merideño Nieto, que formalizó su contrato, el día 4 de abril de 2002, como Profesor Asociado a tiempo parcial en el Área de Conocimiento, de Psicología Social, del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación.*

() Don José Javier Delgado Muriel, que formalizó su contrato, el día 5 de abril de 2002, como Profesor Asociado a tiempo parcial en el Área de Conocimiento, de Química Orgánica, del Departamento de Química Orgánica.*

() Don Pedro Cintas Moreno, que tomó posesión el día 5 de abril de 2002, como Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de "Química Orgánica, del Departamento de Químicas Orgánica.*

() Don Fernando Zayas Hinijosa, que tomó posesión el día 5 de abril de 2002, como Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de "Mecánica de Fluidos, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.*

() Doña Carmen Ledesma Alcazár, que formalizó su contrato, el día 9 de abril de 2002, como Profesora Ayudante a tiempo completo en el Área de Conocimiento, Anatomía y Embriología Humana, del Departamento de Ciencias Morfológicas y Biología Celular Animal.*

() Don Felipe Martínez García, que formalizó su contrato, el día 12 de abril de 2002, como Profesor Asociado a tiempo parcial en el Área de Conocimiento, de Producción de los Vegetales, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales.*

() Don Carlos Alberto Galán González, que formalizó su contrato, el día 15 de abril de 2002, como Profesor Asociado a tiempo completo en el Área de Conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Física.*

() Don Francisco Javier Ardilla Pérez, que tomó posesión el día 15 de abril de 2002, como Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de*

conocimiento de “Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría” del Departamento de Expresión Gráfica.

(Don Jose Antonio Gutiérrez Gallego, que tomó posesión el día 15 de abril de 2002, como Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de “Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría” del Departamento de Expresión Gráfica.*

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la primera quincena del mes de abril de 2002. Pag .72

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la primera quincena del mes de abril de 2002. Pag.72

VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

Becas de Formación convocadas en la primera quincena del mes de abril de 2002. Pag. 73

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 10 de abril de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de traslado y resultados y concurso oposición restringido para la provisión de una plaza vacante de Diplomado Universitario en la plantilla del personal laboral.

Vacante puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarlo por los procedimientos previstos en el Convenio colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1.996, de 11 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio colectivo de ámbito inter universitario, para el personal laboral de la Universidad de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1.998 (Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso de traslado para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma A.1.1. y, simultáneamente, Concurso-oposición restringido para la provisión de aquellas que resulten vacantes una vez finalizado el proceso anterior, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria

A) Fase de Concurso de Traslado y Resultados

A.1.) Normas Generales

A.1.1.) Se convoca Concurso de Traslado para la provisión de la plaza que se especifica en el Anexo I.

A.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito inter universitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

A.1.3.) Funciones de la plaza y jornada de trabajo.

A.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria.

A.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

A.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

A.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

A.2.) Requisitos de los aspirantes

A.2.1.) Podrán tomar parte en el presente concurso el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

a) Que ostente la misma o superior categoría y especialidad que la plaza a la que concurre.

b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura y acredite una permanencia mínima de dos años en el último puesto ocupado.

c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal laboral de las Universidades de Murcia, Salamanca y Valladolid podrá participar en esta fase en los términos establecidos en el artículo 17.2 del vigente Convenio colectivo.

A.3.) Solicitudes

A.3.1.) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas

selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (campo 3: Concurso de Traslado) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

A.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

A.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A.3.4.) El concursante que participe en esta fase deberá indicar en la solicitud el puesto de trabajo a que aspire, por orden de preferencia (campo 24: apartado A para el traslado y apartados B y C para las posibles resultas).

A.3.5.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

A.3.6.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

A.4.) Proceso Selectivo

A.4.1.) La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(a) a la presente convocatoria, obteniendo la plaza convocada aquel solicitante que resulte con mayor puntuación total.

A.5) Tribunal Calificador

A.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

A.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría segunda, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

A.6.) Actuación del Tribunal Calificador

A.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

A.6.2.) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, y, si procede, se resolverá el presente concurso.

Además, en dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas (fase de concurso-oposición restringido).

A.6.3.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.4.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

A.7.) Lista de puntuaciones y toma de posesión.

A.7.1.) El Tribunal hará pública las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan participado en el presente proceso selectivo en el tablón de anuncios del Rectorado de los dos Campus Universitarios.

A.7.2.) El Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y la puntuación obtenida por los aspirantes.

A.7.3.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición restringido.

A.7.4.) El traslado del trabajador que, en su caso, obtenga destino por la participación en esta fase será

irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

B) Fase de Concurso-oposición restringido

B.1.) Normas Generales

B.1.1.) Una vez finalizada la fase anterior, se convoca Concurso-oposición restringido, para cubrir la vacante ofertada o producida por resolución del anterior proceso.

B.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

B.1.3.) Funciones de las plaza y jornada de trabajo.

B.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria, si se concursa a la plaza ofertada en la fase de concurso de traslado, y las que con carácter general corresponden a la plaza en relación con su Categoría y Grupo si la vacante se ha producido por la resolución del anterior proceso.

B.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

B.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

B.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias

que le sirvan de desarrollo.

B.2.) Requisitos de los aspirantes

B.2.1.) Podrá participar en la presente fase el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que desempeñe alguna de las plazas encuadradas en cualquier Grupo del Convenio colectivo.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.
- d) Que esté en posesión, de acuerdo con el Anexo I del Convenio Colectivo, del título académico exigido para el desempeño de la plaza que resultara vacante.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento del nombramiento de la plaza a la que se accede.

B.3.) Solicitudes

B.3.1.) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (campo 3: Concurso- Oposición Restringido) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

B.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

B.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B.3.4.) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, una Resolución

con la lista de aspirantes admitidos y excluidos de forma provisional, con expresión de la causa de no admisión.

B.3.5.) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la resolución en el tablón de anuncios de Rectorado, existente en cada uno de los Campus, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

B.4.) Proceso selectivo

B.4.1.) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

B.4.2.) La fase de oposición consistirá en dos pruebas, una teórica y otra práctica, independientes entre sí y relacionadas ambas con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo IV de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para realizar cada prueba será de 2 horas, calificándose de 0 a 10 puntos cada una, y siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos en cada una para superarla.

B.4.3.) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(b) de la presente convocatoria

B.4.4.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

B.4.5.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

B.5) Tribunal Calificador

B.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

B.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría segunda, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

B.6.) Actuación del Tribunal Calificador

B.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

B.6.2.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.3.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

B.6.4.) El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal acordará la incorporación de los Asesores, mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquella.

B.7.) Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

B.7.1.) El lugar, día y hora en que se celebrara la fase teórica se hará público por el Tribunal en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.2.) El inicio de la prueba práctica se hará público por el Tribunal, al menos 48 horas antes, en el mismo lugar y en la misma Resolución en que se publique la lista de los aspirantes que, resultando aprobados en la primera fase, deban realizar la segunda fase.

Además, dicho anuncio se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.3.) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del D.N.I. o acreditación equivalente.

B.7.4.) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad. Si algún miembro del Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

B.7.5.) El orden de actuación de los aspirantes para la realización de las diferentes pruebas se iniciará por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra U, todo ello de conformidad con lo establecido en la Anuncio de 30 de abril de 2001 (D.O.E. de 5 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

B.7.6.) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, salvo que se trate de ejercicios en que el tribunal acuerde su lectura pública por el aspirante.

B.7.7.) En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

B.7.8.) Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plaza, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

B.8. Toma de posesión

B.8.1.) El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de resultados definitivos, ante la Sección de Personal correspondiente la documentación justificativa de que reúne los requisitos establecidos en la

base primera, excepto los referentes a aquellos extremos que ya consten en su expediente.

B.8.2.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición.

B.8.3.) El traslado de los trabajadores que, en su caso, obtengan destino por la participación en el presente proceso selectivo será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

B.9.) Norma final

Contra la presente Resolución y los actos definitivos de la presente convocatoria podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 10 de abril de 2002. EL RECTOR
P.D.F. EL GERENTE, (Art. 74, Decreto 173/1996)
Fdo.: Enrique Chaves Guzmán.

ANEXO I

<p>Plaza convocada:</p> <p>1 Diplomado Universitario. Grupo II (Código de la plaza: PLR0452)</p>
<p>Centro de destino:</p> <p>O.T.R.I. (Badajoz).</p>
<p>Jornada de trabajo:</p> <p>37,30 horas semanales, en horario de mañana o tarde</p>
<p>Perfil de la plaza:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación -Gestión de Contratos y Convenios de Investigación -Gestión de los Programas Regionales, Nacionales e Internacionales de Investigación, Desarrollo e Investigación -Conocimiento y gestión de Bases de Datos -Utilización de Hojas de Cálculo e Internet -La gestión y control del trabajo, se realizará tanto en castellano como en inglés -Cualquier otra que dentro de su área funcional tenga características similares en cuanto a cualificación y contenido.

ANEXO II-(a)**MÉRITOS Y VALORACIONES
Concurso de traslado**

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero Superior, o titulación equivalente: 1'00 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (6 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (3 puntos máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

ANEXO II-(b)
MÉRITOS Y VALORACIONES
Concurso-oposición restringido

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero Superior, o titulación equivalente: 1'00 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 puntos máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares:

Presidente:

D. Manuel Miranda Cabezas, Director de Programación y Planificación de la Uex.

Vocales:

D. Pedro J. Casero Linares, en representación de la Uex.

D. José Antonio Rodríguez Gallego, en representación de la Uex.

D. Luis Espada Iglesias, en representación del Comité de Empresa.

D. Antonio José Gallego Núñez, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de Sección de Personal de Badajoz.

Suplentes:

Presidente:

D^a. Carmen Masot Gómez-Landero, Jefa de Servicio de Personal.

Vocales:

D. Francisco Javier Olivares del Valle, en representación de la Uex.

D^a. Ignacia del Arco Martín, en representación de la Uex.

D. José Francisco Hurtado Masa, en representación del Comité de Empresa.

D. Eduardo Vaz Leal, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D^a. Carmen Enrique Rodríguez, Jefa de Negociado de Oposiciones y Concursos de Cáceres.

ANEXO IV

Temario

1. La Investigación en la Universidad: artículo 11 de la L.R.U.. El Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre de desarrollo del artículo 45.1 de la L.R.U.. La Investigación en la Universidad de Extremadura: Regulación y Órganos Gestores.
2. Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y

Técnica.

3. Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes: Consideraciones Generales.
4. Política científica y tecnológica.
5. El Sistema Ciencia-Tecnología-Industria en España.
6. El Plan Nacional de I+D.
7. Las Universidades de Interfase del SCTI.
8. La I+D en la Unión Europea. Programas Comunitarios.
9. V Programa Macro de la Unión Europea.
10. Ciencia, Tecnología Industria en la Comunidad Extremeña.
11. Valoración de los resultados de la investigación. Estrategia y negociación en la transferencia de tecnología.
12. Análisis y Gestión de la Tecnología.
13. I+D y Transferencia de Tecnología.
14. Las Relaciones Universidad-Empresa.
15. Protección de resultados de I+D.
16. La negociación de los contratos de licencia.
17. La Innovación en las Empresas.
18. Gestión de la Calidad y Normas ISO.
19. Gestión del Análisis del Valor.
20. Financiación de I+D.
21. Instrumentos de Fomento de la I+D en España.
22. Indicadores de I+D.
23. Evaluación de la Investigación.
24. Control y seguimiento de proyectos de I+D.
25. Características de los proyectos de I+D.
26. Herramientas informáticas para la transferencia de la tecnología.
27. Acceso a la información electrónica de la Unión Europea en materia de I+D.
28. Base de datos Cordis.
29. La información tecnológica como herramienta competitiva.
30. La Red OTRI-OTT.
31. Empresas de base tecnológica: Spin-off.
32. OFIMÁTICA:
 - a. -Procesador de Textos Word Perfect. 8 y Word
 - b. -Hoja de Cálculo Excel
 - c. -Base de datos Acces
33. Servicios Básicos de Internet: Correo Electrónico, FTP, Navegadores.
34. Nociones básicas sobre la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/95, de 8 de noviembre). Y disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos que incluyan pantallas de visualización de datos.

Resolución de 11 de abril de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Organismo.

Por Resolución de fecha 8 de marzo de 2002 (D.O.E. nº 32 del día 16 de marzo de 2002) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre

designación, de un puesto de trabajo de Personal de Administración y Servicios vacante en la Universidad de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990 de 26 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el artículo 16 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, **este Rectorado**, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 68 e) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre,

HA RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo al funcionario/a señalado en el Anexo a la presente Resolución y dar publicidad al mencionado nombramiento.

Segundo.- La toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente Resolución o recurso contencioso - administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

Cáceres, 11 de abril de 2002. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 8 de marzo de 2002 (D.O.E. de 16 de marzo de 2002)

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto: Código RPT PFR0005 Universidad de Extremadura. Localidad: Badajoz/Cáceres. Vicegerente. Nivel 28. Grupo: A. Complemento Específico Anual: 15.278,42 euros.

Adscripción a Administración: A1/A4.

Puesto de procedencia: *Jefe del Servicio de Intervención y Auditoría. Nivel 27. Rectorado. Universidad de Extremadura. Localidad: Badajoz.*

Datos personales de la adjudicataria: *Apellidos y nombre: Manuel Jiménez García. Número de Registro Personal: 0879548124 A2500. Grupo A. Cuerpo o Escala: Titulados Superiores Junta de Extremadura. Situación: servicio activo.*

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Resoluciones de 7 de marzo de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de esta Universidad (B O E de 6 de abril de 2002).

Resolución de 21 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan becas y ayudas para la cooperación Interuniversitaria con Brasil, al amparo del Convenio de Cooperación suscrito entre el ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Educación de Brasil (B O E de 6 de abril de 2002).

Resolución de 21 de marzo de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señala lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 9 de mayo de 2002 (B O E de 9 de abril de 2002).

Resolución de 25 de marzo de 2002, de la agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del programa de cooperación Inter universitaria en el ámbito iberoamericano, para profesores universitarios España-América Latina (E.AL) 2002 (B O E de 9 de abril de 2002).

Resolución de 20 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 26 de febrero de 2002, por la que se hacen pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B O E de 11 de abril de 2002).

Resolución de 25 de marzo de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que

se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del programa de cooperación Inter universitaria en el ámbito iberoamericano, para estudiantes universitarios de pre y postgrado España-América latina 2002 (B O E de 11 de abril de 2002).

Orden CTE/772/2002, de 5 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, de becas por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) (B O E de 11 de abril de 2002).

Resolución de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Félix Cabello Sánchez Profesor titular de Universidad (B O E de 12 de abril de 2002).

Resolución de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Francisco Javier Ardilla Pérez Profesor titular de Universidad (B O E de 12 de abril de 2002).

Resolución de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Juan Manuel Moreno Vázquez Profesor titular de Universidad (B O E de 12 de abril de 2002).

Resolución de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don José Antonio Gutiérrez Gallego Profesor titular de Universidad (B O E de 12 de abril de 2002).

Resolución de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Manuel Mañas Núñez Profesor titular de Universidad (B O E de 12 de abril de 2002).

Orden CTE/790/2002, de 5 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto Español de Oceanografía (IEO) (B O E de 12 de abril de 2002).

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Resolución de 27 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo (D O E del 2 de abril de 2002).

Resolución de 27 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo (D O E del 2 de abril de 2002).

Resolución de 27 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Escuela Oficiales de Idioma y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en el mencionado Cuerpo (D O E del 2 de abril de 2002).

Resolución de 27 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en el mencionado Cuerpo (D O E del 2 de abril de 2002).

Resolución de 27 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca procedimiento para integración por primera vez en lista de espera y para actualización de los méritos de quienes ya forman parte de la misma (D O E del 4 de abril de 2002).

Anuncio de 21 de marzo de 2002, por la que se señala la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran la Comisiones que ha de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos

Docentes Universitarios (D O E del 4 de abril de 2002)

Orden de 26 de marzo de 2002, por la que se establecen las plazas de nuevo ingreso reservadas a determinados colectivos de estudiantes y el porcentaje correspondiente al distrito abierto en la Universidad de Extremadura en el curso académico 2002/2003 (D O E del 11 de abril de 2002).

Resolución de 11 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el organismo (D O E del 13 de abril de 2002).

VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

La Universidad de Extremadura, al amparo de la normativa de becas aprobada por la Junta de Gobierno (en sesiones de 20 de mayo y 2 de julio de 1996), convoca las becas de formación que se indican a continuación:

-1 beca de formación a tiempo completo en el Vicerrectorado de Investigación

Las bases específicas de estas convocatorias serán publicadas en los tablones de anuncios de los edificios de Rectorado de la UEx en Cáceres y Badajoz, al menos con 15 días de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado
Plaza de Caldereros, nº1.
Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02
Internet: www.unex.es/bou
10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999